



Resolución Jefatural N° 142-2021-INEI

Lima, 25 de junio de 2021

Visto; los Oficios Nros. 000427 y 000437-2021-INEI/OTA de la Oficina Técnica de Administración y los Informes Nros. 000338 y 000349-2021-INEI/OTA-OEAS, de la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 009-2021-INEI del 20 de enero de 2021, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática para el Ejercicio Fiscal 2021";

Que, mediante Oficios Nros. 000427 y 000437-2021-INEI/OTA la Oficina Técnica de Administración, en base a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios a través de los Informes N° 000338 y 000349-2021-INEI/OTA-OEAS, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Estadística correspondiente al año fiscal 2021, para incluir la "Adquisición de una impresora multifuncional para la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales" a través de Compra por Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco y una Contratación Directa para la "Contratación del Servicio de Soporte y Mantenimiento de las Licencias de Software de IBM SPSS STATISTICS para la Escuela Nacional de Estadística e Informática", respectivamente;

Que, con Informe N° 000338-2021-INEI/OTA-OEAS, la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios, sustenta la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del INEI para el ejercicio fiscal 2021, a fin de incluir el procedimiento de selección: Adquisición de Compra por Catálogo Electrónico del Acuerdo Marco de una impresora multifuncional para la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales, por un valor estimado de S/ 91,915.84.00 (Noventa y un mil novecientos quince con 84/100 Soles), precisando que se cumple con los requisitos para dicho fin, establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, lo que incluye el requerimiento de contratación, la determinación del valor estimado y la Certificación de Crédito Presupuestario, con registro SIAF N° 308 de fecha 05 de abril de 2021 ampliado el 09 de junio de 2021 otorgado mediante Oficios N° 0748 y 1325-2021-INEI/OTPP-OEPRE, siendo su afectación presupuestal a la Fuente de Financiamiento, Recursos Ordinarios;

Que, asimismo la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios mediante Informe N° 000349-2021-INEI/OTA-OEAS sustenta la modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC - Año 2021, a fin de incluir el procedimiento de selección: Contratación Directa para la "Contratación del Servicio de Soporte y Mantenimiento de las Licencias de Software de IBM SPSS STATISTICS para la Escuela Nacional de Estadística e Informática" por un valor estimado de S/ 88,942.50 (Ochenta y ocho mil novecientos cuarenta y dos con 50/100 Soles), la misma que cuenta con la Certificación de crédito Presupuestario, con registro SIAF N° 535 de fecha 15 de junio del 2021 otorgada por la Oficina Técnica de Planificación y Presupuesto mediante Oficio N° 1360-2021-INEI/OTPP-OEPRE, siendo su afectación a la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados;

Que, el Artículo 15 de del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. 082-2019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no y de la fuente de financiamiento y debe ser publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional del respectiva Entidad;



Que, el artículo 113 del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que la contratación a través de Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco se realiza sin mediar procedimiento de selección, siempre y cuando los bienes y servicios formen parte de dichos catalogos. El acceso a los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza en forma electrónica a través del SEACE.

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; disposición concordante con el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD-Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, que señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.2 de la citada Directiva establece que "toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el Portal Web del SEACE";

Que, asimismo, el numeral 7.6.3 de la Directiva, señala que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad;

Que, en tal sentido y atendiendo a las normas señaladas precedentemente, resulta viable aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática correspondiente al Año Fiscal 2021, a fin de incluir la "Adquisición de una impresora multifuncional para la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales" a través de Compra por Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco y una Contratación Directa para la "Contratación del Servicio de Soporte y Mantenimiento de las Licencias de Software de IBM SPSS STATISTICS para la Escuela Nacional de Estadística e Informática;

Con las visaciones de la Secretaría General, Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, Oficina Técnica de Administración y de la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 604, "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

SE RESUELVE:

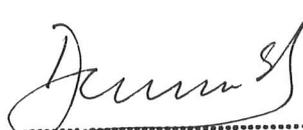
Artículo 1.- Aprobar, la modificación del "Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática para el Ejercicio Fiscal 2021", a fin de incluir la "Adquisición de una impresora multifuncional para la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales" a través de Compra por Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco por un valor estimado de S/ 91,915.84.00 (Noventa y un mil novecientos quince con 84/100 Soles), y una Contratación Directa para la "Contratación del Servicio de Soporte y Mantenimiento de las Licencias de Software de IBM SPSS STATISTICS para la Escuela Nacional de Estadística e Informática" por un valor estimado de S/ 88,942.50 (Ochenta y ocho mil novecientos cuarenta y dos con 50/100 Soles), conforme se detalla en el Anexo 01 de la presente Resolución Jefatural.

Artículo 2.- Encargar, a la Oficina Técnica de Administración, a través de la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios, efectúe la publicación de la presente modificación del "Plan Anual de Contrataciones del INEI para el Ejercicio Fiscal 2021", así como de la Resolución Jefatural, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada la Resolución.

Artículo 3.- Publicar, en el portal institucional con domicilio electrónico en: www.inei.gov.pe la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEI, la misma que estará a disposición de los interesados, en la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios del INEI.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




DANTE CARHUAVILCA BONETT
Jefe
Instituto Nacional de
Estadística e Informática

ANEXO 1 – INCLUSION - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021

B) NOMBRE DE LA ENTIDAD	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA	A) 2021
E) PLIEGO	002- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA	D) 20131369981
C) SIGLAS	INEI	G) RJ N° 009-2021-INEI
F) UNIDAD EJECUTORA	005	

INCLUIR

N° REF	TIPO DE PROCEDIMIENTO/METODO ESPECIAL DE CONTRATACION	OBJETO	SINTESIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	TIPO MONE.	MONTO ESTIMADO	FTE. FTO.	FECHA TENT. PROCESO	ORGANO ENCARGADO DEL PROCESO	UBIGEO			OBSERVACIONES
									DEPAR.	PROV.	DIST.	
40	CONTRATACION DIRECTA	2 - SERVICIOS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE DE IBM SPSS STATISTICS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA	1 - SOLES	S/ 88, 942.50	RDR	07	OEAS	15	01	13	INCLUSION
41	ACUERDO MARCO	BIEN	ADQUISICIÓN DE UNA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL PARA LA ENCUESTA NACIONAL DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES	1 - SOLES	S/ 91,915.84	RO	6	OEAS	15	01	1	INCLUSION
									S/ 180, 858.34			

